



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Subdirección General de Contratación del SERMAS
 Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia
 Viceconsejería de Gestión Económica
 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Expediente: PA 2/2023: CONTRATO DE SERVICIOS 80 PLAZAS PARA EL APOYO RESIDENCIAL AL TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PACIENTES CON TRASTORNO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS (3 LOTES)

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES

Denominación: PA 2/2023: CONTRATO DE SERVICIOS 80 PLAZAS PARA EL APOYO RESIDENCIAL AL TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PACIENTES CON TRASTORNO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS (3 LOTES)

La Mesa de Contratación de la VICECONSEJERÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA, constituida el 3 de mayo de 2023, ha procedido a la apertura de la documentación administrativa, sobre nº 1, presentada por los operadores económicos partícipes en la licitación del P.A. 2/2023 "80 plazas para el apoyo residencial al tratamiento ambulatorio de pacientes con trastorno por consumo de sustancias".

RELACIÓN DE LICITADORES PRESENTADOS

PLICA	OPERADORES ECONÓMICOS	CIF
1	FUNDACIÓN JAIME GARRALDA-HORIZONTES ABIERTOS	G83618850
2	SANATORIO ESQUERDO	A28014553

Revisada la documentación administrativa presentada, la Mesa de Contratación acuerda solicitar a las empresas presentadas, que procedan a la **SUBSANACIÓN** de los siguientes defectos u omisiones observados:

EMPRESAS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
FUNDACIÓN JAIME GARRALDA-HORIZONTES ABIERTOS	<ul style="list-style-type: none"> Justificación de estar inscrito como Centro Residencial o Centro de Rehabilitación en el Registro de Entidades que desarrollan actividades en el campo de la acción social y Servicios Sociales

	en la Comunidad de Madrid. (punto 6 de la cláusula 1 del PCAP).
SANATORIO ESQUERDO	<ul style="list-style-type: none">• La habilitación empresarial o profesional exigida en la cláusula 1. Punto 6 del PCAP correspondiente a Sanatorio Esquerdo S.A• Declaración responsable del representante legal de la empresa, en la que se comprometa a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios establecidos en los apartados 4.5, 4.6 y 5 del PPT como necesario para la ejecución de los servicios objeto del contrato. (punto 7 de la cláusula 1 del PCAP)

Dado el carácter subsanable del defecto u omisión citado, se les concede un plazo de 3 días naturales para que corrijan dicho defecto, el cual expira el día **6 de mayo de 2023 a las 23:59 horas.**

La aportación de esta documentación subsanable, deberá efectuarse a través de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid, en el siguiente enlace:
https://gestion7.madrid.org/ereg_virtual_presenta/run/j/InicioDistribuidor.icm

Servicio de Coordinación de Contratos de Actividad Concertada (SERMAS).

Para cualquier aclaración que se requiera, diríjase al correo electrónico:
ccac@salud.madrid.org

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Firmado digitalmente por: NAVAJO GROSSO M^a CARMEN
Fecha: 2023 05 03 13:51

Fdo.: Carmen Navajo Grosso